

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 29 -2023

Asunto: Cancelación y apertura de cuentas bancarias por excepción

**CC. TITULARES DE LAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES,
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS
P R E S E N T E S**

Me refiero al oficio No. 401-T-SO-227/2023 de fecha 21 de abril de 2023, signado por el Subtesorero de Operación de la Tesorería de la Federación y al ACUERDO por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería (Acuerdo modificador de las Disposiciones Generales) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de febrero de 2023, y a la publicación en el DOF del 30 de marzo de 2023 a través del cual se modifica el Tercer Transitorio del Acuerdo modificador de las Disposiciones Generales.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 7 fracción II, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio de referencia, mediante el cual se solicita continuar con el proceso de cancelación y apertura de cuentas bancarias por excepción, con la finalidad de que al 30 de junio de 2023 se concluya en tiempo y forma dicho proceso.

Por lo anterior, se informa que el presente oficio circular y su anexo estarán disponibles para su consulta en la página de internet: www.dgpyp.salud.gob.mx, en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

Ing. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo de la Dirección
de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio
Presupuestal

C. c. p. Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente
Sección/Serie: 5C.26